



CHEESE DOG

POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Código: .
Versión: 1.0
Fecha: 03/05/2022
Página: 1 de 1

Es política de **CHEESE DOG**, asegurar un ambiente de trabajo exento del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, reflejando salud y bienestar a sus empleados, clientes, contratistas y demás partes interesadas, protegiendo los bienes de la empresa y evitando efectos adversos en la capacidad de desempeño, la seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general. Bajo este compromiso se fija la siguiente política como requisito a cumplir por todos los empleados, contratistas y demás partes interesadas de la empresa, en funciones de trabajo dentro de las instalaciones, administrativas o frentes de obra:

- Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol, tabaco y fármaco dependientes.
- Está estrictamente prohibido el uso ilícito, la posesión, distribución y venta de alcohol, tabaco y fármaco dependientes.

Por política de la alta dirección de la empresa, se podrán efectuar inspecciones no anunciadas a las instalaciones y en forma aleatoria o periódica y sin previo aviso, a cualquier integrante del equipo de trabajo, aplicar pruebas de alcoholemia y fármaco dependencia. Estas pruebas se realizan durante las horas de trabajo, cuando se considere pertinente. Todo empleado o contratista podrá ser sometido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en empleados en posiciones de trabajo de alto riesgo.

- El rechazo a someterse a las mencionadas pruebas, así como, de su resultado positivo constituye causal para sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato.
- Es responsabilidad de cada empleado, asegurarse que mientras esté en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol, fármacos dependientes o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.

Esta política también se aplicará a todos los contratistas y subcontratistas de **CHEESE DOG**, por lo cual, deberán estar comprometidos con su implementación dentro de sus organizaciones.

Dado en Pereira, el día 03 de Mayo del año 2022.

RICARDO RAMÍREZ
Representante Legal